



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de noviembre de 2025
Español
Original: inglés

Los niños y el conflicto armado en Somalia

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe, que se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y en las resoluciones posteriores sobre los niños y los conflictos armados, es el séptimo informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Somalia y abarca el período comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 31 de diciembre de 2024.

En él se documentan los efectos que el conflicto está teniendo sobre la infancia en Somalia y se destacan las tendencias y los patrones observados con respecto a las seis violaciones graves contra los niños, a saber, el reclutamiento y la utilización de niños como soldados, la muerte y la mutilación de niños, la violación y otras formas de violencia sexual contra niños, los ataques contra escuelas, hospitales y personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales^a, los secuestros de niños y la denegación de acceso humanitario^b. En el informe se aporta información sobre los autores de dichas violaciones graves, cuando se dispone de ella. También se reseñan los avances logrados en la lucha contra las violaciones graves contra los niños.

El informe contiene diversas recomendaciones dirigidas a las partes en el conflicto en Somalia con el objetivo de hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños y reforzar la protección de la infancia.

^a A los efectos del presente informe, la expresión “personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales”, utilizada en las resoluciones del Consejo de Seguridad [1998 \(2011\)](#), [2143 \(2014\)](#), y [2427 \(2018\)](#), y en las declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fechas 17 de junio de 2013 ([S/PRST/2013/8](#)) y 31 de octubre de 2017 ([S/PRST/2017/21](#)), se refiere a maestros, otro personal docente, alumnos, médicos y pacientes.

^b La información relativa a la denegación de acceso humanitario a los niños se presenta de conformidad con la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y se ajusta a las directrices del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados. La información que se presenta en este documento no refleja la totalidad de la situación del acceso humanitario en el país en cuestión.



I. Introducción

1. El presente informe, elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y en las resoluciones posteriores sobre los niños y los conflictos armados, abarca el período comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 31 de diciembre de 2024. Es el séptimo informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Somalia que se presenta al Consejo de Seguridad y a su Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. El informe pone de relieve las tendencias y los patrones de las graves violaciones cometidas contra los niños por las partes en el conflicto en Somalia, y detalla los avances realizados para prevenir y poner fin a esas violaciones desde el informe anterior ([S/2022/397](#)) y la adopción por el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados de sus conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en Somalia ([S/AC.51/2024/2](#)). Además, se describen los avances y las dificultades en el diálogo con las partes en el conflicto. En la medida de lo posible, se señala a las partes en el conflicto responsables de las violaciones graves. En el anexo I del informe más reciente del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados ([A/79/878-S/2025/247](#)), Al-Shabaab figura en la lista de las partes que cometen reclutamiento y utilización, muerte y mutilación, violación y otras formas de violencia sexual, secuestro y ataques a escuelas y hospitales, en la sección B (grupos armados no estatales). También en la sección B, Ahl al-Sunna wal-Jama'a figura por reclutamiento y utilización de niños. En la sección A (agentes estatales) figuran el Ejército Nacional Somalí y la Fuerza de Policía Somalí por muerte y mutilación, y violación y otras formas de violencia sexual.

2. La información que figura en el presente informe fue verificada por el equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre vigilancia y presentación de informes en Somalia, copresidido por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) y posteriormente por la Misión de Asistencia Transicional de las Naciones Unidas en Somalia (UNTMIS) a partir del 1 de noviembre de 2024, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La inseguridad y los problemas de acceso a algunas zonas afectadas por el conflicto dificultaron considerablemente la documentación y verificación de las violaciones graves contra los niños. Por ende, la información que figura en el informe no refleja en toda su magnitud las violaciones graves cometidas contra los niños en Somalia durante el período sobre el que se informa, y probablemente el número real de violaciones graves sea aún mayor. En los casos de incidentes que se produjeron con anterioridad, pero que no han sido verificados hasta el período sobre el que se informa, se indica que la información es relativa a un incidente verificado con posterioridad.

II. Sinopsis de la situación política y humanitaria y de las condiciones de seguridad

3. Durante el período que abarca el informe, el Gobierno Federal de Somalia avanzó en varios ámbitos clave, como aplicar las reformas en materia de transición de la seguridad y economía y finanzas, alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados y adherirse a la Comunidad de África Oriental. En junio de 2024, Somalia fue elegida miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el período 2025-2026.

4. La situación de la seguridad en Somalia siguió siendo inestable. Al-Shabaab siguió siendo la principal amenaza para la seguridad y continuó perpetrando la mayoría de las violaciones graves contra niños. Durante el período que abarca el informe, aumentaron los casos verificados de secuestro y violación y otras formas de

violencia sexual contra niños por parte de Al-Shabaab. También continuaron los ataques de Dáesh y los enfrentamientos entre las milicias de los clanes. Esas dinámicas agravaron una situación humanitaria ya de por sí calamitosa y aumentaron las vulnerabilidades de los niños y sus necesidades en materia de protección.

5. Al-Shabaab siguió cometiendo atentados complejos y de notables repercusiones contra funcionarios del Gobierno, las fuerzas de seguridad y objetivos civiles en centros urbanos de todo el país. Las regiones más afectadas fueron Benadir, Baay y Bajo Shabele. Por ejemplo, el 29 de octubre de 2022, se detonaron dos grandes artefactos explosivos improvisados colocados en vehículos en el cruce de Zoobe, en el centro de Mogadiscio, cerca del Ministerio de Educación, que causaron la muerte a más de 111 personas, entre ellas 5 niños, y heridas a 318, entre ellas 3 niños. El 4 de enero de 2023, Al-Shabaab lanzó un ataque contra la Oficina del Comisionado de Distrito y la comisaría local de Maxaas, en la región de Hiran, que causó la muerte a 16 personas, incluidos 5 niños, y heridas a 30, incluidos 8 niños. Las instalaciones de las Naciones Unidas en Mogadiscio, Baidoa y Kismaayo también siguieron expuestas a ataques con fuego indirecto, que causaron bajas entre el personal de las Naciones Unidas, así como daños en las instalaciones. Mientras tanto, el Dáesh prosiguió sus actividades en Puntlandia, incluidos ataques contra fuerzas gubernamentales y objetivos civiles.

6. En junio de 2022, el Gobierno Federal movilizó a las “fuerzas de defensa comunitarias”, que incluían a las milicias regionales basadas en clanes, conocidas como Ma’awisley, para que apoyaran al Ejército Nacional Somalí en una ofensiva militar contra Al-Shabaab en Somalia central. En agosto de 2022, el Gobierno Federal anunció su intención de debilitar a Al-Shabaab por medios financieros, ideológicos y militares. En el plan de desarrollo del sector de la seguridad de Somalia de diciembre de 2023 se reiteró la alianza entre las fuerzas gubernamentales y las milicias de los clanes, pero se destacó que el Ejército Nacional Somalí mantenía el mando y el control durante las operaciones conjuntas con las milicias de los clanes. La ofensiva para contrarrestar a Al-Shabaab progresó en 2022 en las zonas de la frontera norte de Hirshabeelle y en los distritos centrales de Galmudug, y en 2023 y 2024 aumentaron gradualmente las dificultades operacionales, como la logística, la generación de fuerzas y las tensiones entre comunidades. Las repercusiones del conflicto en la protección de los niños siguieron siendo motivo de preocupación, ya que durante el período que abarca el informe se siguieron registrando niveles elevados de incidentes de reclutamiento y utilización de niños como soldados por las partes en conflicto, incluidas las “fuerzas de defensa comunitarias” de reciente creación.

7. En diciembre de 2022 estallaron protestas en Laascaanood (región de Sool), zona disputada entre “Somalilandia” y Puntlandia, tras el asesinato de un opositor del Partido Nacional de Somalilandia (Waddani) a manos de autores no identificados. En respuesta, “Somalilandia” desplegó fuerzas de seguridad adicionales, lo que causó al menos 72 bajas civiles, entre ellas niños, y denuncias de detenciones arbitrarias y uso excesivo de la fuerza. El 4 de enero de 2023, la violencia continuó después de que las fuerzas de seguridad de “Somalilandia” presuntamente mataran a un hombre perteneciente a una milicia local del clan Dhulbahante, lo que provocó que al día siguiente las fuerzas de seguridad de “Somalilandia” se retiraran de la ciudad. Los combates por el control de Laascaanood continuaron hasta febrero de 2023 y con menor intensidad hasta mayo de 2023, y causaron al menos 476 bajas civiles, incluidos niños, y daños en infraestructuras civiles, como escuelas y hospitales. La violencia esporádica persistió hasta septiembre de 2024.

8. A finales de 2024, en el estado de Galmudug, se informó de un aumento de las luchas entre clanes y dentro de ellos por el acceso a los recursos y la tierra, incluidos enfrentamientos recurrentes entre clanes en Gaalkacyo y Mudug del Sur, lo que provocó un aumento del reclutamiento y la utilización y la muerte y mutilación de niños.

9. Durante el período que abarca el informe persistió una situación humanitaria compleja, agravada por las perturbaciones climáticas, con la peor sequía en cuatro décadas de 2020 a 2023, que terminó con unas lluvias estacionales más intensas de lo habitual que causaron inundaciones generalizadas que afectaron a más de 468.000 personas de marzo a mayo de 2023. Las posteriores lluvias e inundaciones históricas de octubre a diciembre de 2023 afectaron a más de 2,5 millones de personas y provocaron inseguridad alimentaria y brotes de enfermedades, que tuvieron graves repercusiones en los niños. En diciembre de 2024, a causa del conflicto y la inseguridad, 6,9 millones de personas necesitaban ayuda humanitaria, entre ellas 4,3 millones de niños, y había medio millón de desplazados internos, más de la mitad niños. Además, debido a la inseguridad y los desplazamientos, se estima que 4,9 millones de niños no asistían a la escuela, lo cual aumenta el riesgo de su reclutamiento y utilización como niños soldados, así como de otras violaciones graves.

10. En su resolución 2628 (2022), el Consejo de Seguridad hizo suya la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de reconfigurar la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y convertirla en la Misión de Transición de la Unión Africana en Somalia (ATMIS). A lo largo del período que abarca el informe, continuaron las operaciones de seguridad de las fuerzas gubernamentales dirigidas contra Al-Shabaab, con el apoyo de la ATMIS.

III. Violaciones graves contra los niños

11. El equipo de tareas sobre el país verificó 8.493 violaciones graves contra 6.801 niños (5.142 niños varones y 1.659 niñas). En comparación con el período a que se refirió el informe anterior, que abarcaba 24 meses, el número medio de violaciones por mes disminuyó de 335 a 217. Las violaciones de derechos aumentaron repentinamente en 2022 en el contexto de la ofensiva militar contra Al-Shabaab por parte de las fuerzas de seguridad gubernamentales y las “fuerzas de defensa comunitarias” en los estados de Galmudug y Hirshabeelle. Un total de 1.481 niños (1.294 niños varones y 187 niñas) fueron víctimas de violaciones múltiples, a saber: secuestro con fines de reclutamiento (1.200); secuestro y violencia sexual (161); reclutamiento, muerte y mutilación (66); secuestro, muerte y mutilación (36); secuestro, reclutamiento, muerte y mutilación (9); violación y mutilación (7); secuestro, violación y mutilación (1); y secuestro y reclutamiento y violencia sexual (1). Durante el período que abarca el informe, el equipo de tareas en el país también verificó el reclutamiento y la utilización de seis niños entre enero y septiembre de 2021 por parte de milicias de clanes (3), Al-Shabaab (1), la Policía de Galmudug (1) y la Policía de Puntlandia (1).

12. El 66 % del total de violaciones se atribuyeron a Al-Shabaab (5.587); seguido de autores no identificados (1.512), milicias de clanes (471); fuerzas de seguridad gubernamentales (436) (Ejército Nacional Somalí (285), Fuerza de Policía Somalí (105), fuerzas de seguridad somalíes (23), Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad (20), policía militar (2), Ejército Nacional Somalí y Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad actuando conjuntamente (1)); fuerzas regionales (291) (Policía de Puntlandia (98), Fuerzas de Puntlandia (74), Fuerzas de Yubalandia (31), Policía de Hirshabeelle (18), Fuerzas de “Somalilandia” (15), Policía de Galmudug (10), Policía de Yubalandia (9), Fuerzas de Sudoeste (9), Policía de Sudoeste (8), Fuerzas de Galmudug (7), Fuerzas de Comandos de Seguridad de Puntlandia (3), Fuerza de Policía Marítima de Puntlandia (4), Fuerzas de Seguridad de “Somalilandia” y autores no identificados, actuando conjuntamente (2), Inteligencia de Yubalandia (1), Unidad de Seguridad de Inteligencia de Puntlandia (1), Guardia Presidencial de Galmudug (1)); “fuerzas de defensa comunitarias” (87); Ahl al-Sunna wal-Jama’a (33); Dáesh (23); milicias de clanes en Sool (21); AMISOM (11); Policía Liyu etíope (11); ATMIS (7);

Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía (2); y milicia de Westland (1). Las violaciones se verificaron en Baay (1.281), Bajo Shabele (1.168), Yuba Medio (1.164), Hiran (845), Shabele Medio (817), Bakool (693), Gedo (614), Benadir (544), Bajo Yuba (448), Galguduud (385), Bari (199), Mudug (130), Sool (118), Nugal (60), Togdhere (11), cerca de la frontera con Etiopía en Galguduud (9) y Sanaag (7).

13. El reclutamiento y la utilización (2.821), el secuestro (2.556) y la muerte y mutilación (2.143) de niños fueron las tres violaciones más verificadas y representaron el 89 % del total. Los ataques a escuelas y hospitales (145) se verificaron en niveles más elevados en comparación con el período del informe anterior (99), mientras que los incidentes de violación y otras formas de violencia sexual contra los niños se mantuvieron en niveles altos (762).

14. Las muertes, las mutilaciones y la violencia sexual representaron la mayoría de las violaciones cometidas por autores no identificados. Esto se debió en gran medida a las circunstancias en las que se produjeron estas violaciones: por ejemplo, el uso indiscriminado de armas explosivas durante enfrentamientos armados en los que no se pudo identificar a la parte responsable o incidentes de fuego cruzado que no fue posible atribuir a una parte concreta. En los casos de violencia sexual, las personas supervivientes se enfrentaban en muchos casos a importantes obstáculos para denunciar e identificar a los autores por motivos de protección, miedo a la estigmatización o a las represalias, y por la naturaleza íntima de la violación.

A. Reclutamiento y utilización

15. Se verificó el reclutamiento y la utilización de 2.821 niños (2.624 varones y 197 niñas), algunos de tan solo 8 años de edad. De ellos, 285 niños fueron reclutados y utilizados durante el cuarto trimestre de 2021, 1.094 en 2022, 674 en 2023 y 768 en 2024. Al-Shabaab siguió siendo el autor principal, responsable del reclutamiento y la utilización de 2.317 niños, lo que representa el 82 % de los casos. Otros autores de violaciones fueron las milicias de los clanes (166); fuerzas regionales (125) (Fuerzas de Puntlandia (44), Policía de Puntlandia (33), Fuerzas de Yubalandia (11), Policía de Galmudug (9), Fuerzas de Somalilandia (8), Policía de Hirshabeelle (6), Fuerzas de Galmudug (5), Policía de Yubalandia (4), Fuerzas de Comandos de Seguridad de Puntlandia (3), Inteligencia de Yubalandia (1), Unidad de Seguridad de Inteligencia de Puntlandia (1)); fuerzas de seguridad gubernamentales (101) (Ejército Nacional Somalí (61), Fuerza de Policía Somalí (32), Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad (8)); “fuerzas de defensa comunitarias” (62); Ahl al-Sunna wal-Jama’a (29); milicias de clanes en Sool (20); y autores no identificados (1). Se verificaron violaciones en Bajo Shabele (502), Yuba Medio (489), Baay (351), Hiran (266), Gedo (265), Bakool (236), Shabele Medio (214), Galguduud (140), Bajo Yuba (132), Mudug (56), Sool (51), Nugal (51), Benadir (45), Bari (10), Togdhere (8) y Sanaag (5).

16. Al menos 333 niños fueron utilizados en funciones de combate y 228 en funciones de apoyo, como guardaespaldas, limpiadores y en puestos de control. Las niñas fueron utilizadas predominantemente para el trabajo doméstico, incluso como cocineras o limpiadoras, y también como guardas o mensajeras.

17. Los métodos de reclutamiento de menores consistieron en el secuestro en sus hogares o escuelas por parte de grupos armados (1.200), la persuasión por parte de líderes locales, familiares o progenitores (563), la coacción por parte de grupos armados (193), el adoctrinamiento (155) y los incentivos económicos (28). Otros factores que llevaron al reclutamiento y la utilización de los niños fueron la pobreza o a la falta de oportunidades de subsistencia (27), la venganza (12) y motivos desconocidos (643). Los secuestros en masa de niños con fines de reclutamiento y utilización siguieron siendo motivo de gran preocupación.

18. En consonancia con las pautas establecidas anteriormente, Al-Shabaab aumentó su reclutamiento y utilización de niños en respuesta a las ofensivas militares lanzadas por el Ejército Nacional Somalí y las “fuerzas de defensa comunitarias” en 2022 en los estados de Galmudug y Hirshabeelle. Al-Shabaab siguió ordenando a las comunidades que matricularan a los niños, predominantemente varones, en estudios religiosos impartidos en instituciones específicas gestionadas por el grupo o dirigidas por simpatizantes. A menudo, los niños eran reclutados en estas instituciones de estudios religiosos después de haber sido adoctrinados y entrenados militarmente. Además, el 20 % de todos los niños (563) fueron reclutados por Al-Shabaab a través de la persuasión entre pares o de reclutadores dedicados a esa tarea. El grupo captaba a niños y jóvenes mediante reuniones públicas y prometía incentivos a los jóvenes reclutas. Por ejemplo, en octubre de 2022, 12 niños varones de entre 14 y 17 años fueron reclutados por Al-Shabaab tras una sesión de movilización organizada por el grupo en dos mezquitas de un pueblo del distrito de Qoryooley (Bajo Shabele). Los niños fueron llevados a uno de los principales campamentos de Al-Shabaab en la zona.

Privación de la libertad de los niños por su presunta vinculación con fuerzas armadas o grupos armados

19. Un total de 797 niños (778 varones y 19 niñas), de edades comprendidas entre los 11 y los 17 años, fueron detenidos por las fuerzas de seguridad del Gobierno Federal y regional por su presunta asociación con grupos armados. Las fuerzas de seguridad gubernamentales fueron responsables de la mayoría de esas detenciones (722) (Fuerza de Policía Somalí (350), Ejército Nacional Somalí (182), Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad (106), Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad y Fuerza de Policía Somalí actuando conjuntamente (50), Fuerza de Policía Somalí y Policía Militar actuando conjuntamente (13), Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad y Policía Militar actuando conjuntamente (10), Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad, Fuerza de Policía Somalí y policía militar actuando conjuntamente (7), policía militar (4)), seguidas de las fuerzas regionales (73) (Policía de Hirshabeelle (26), Fuerzas de Yubalandia (13), Policía de Sudoeste (10), Policía de Galmudug (8), Policía de Yubalandia (6), Fuerzas de Puntlandia (6), Fuerzas de Galmudug (1), Policía de Puntlandia (1), Fuerza de Policía Marítima de Puntlandia (1) y Darwish de Sudoeste (1)), y la Policía Liyu etíope (2). Unos 394 niños (el 49 %) fueron puestos en libertad posteriormente y un niño fue asesinado mientras estaba privado de libertad, mientras que los 402 niños restantes (el 51 %) seguían detenidos al momento de redactar el informe. Se detuvo a niños por períodos que oscilaron entre un par de horas y varios meses.

B. Muertes y mutilaciones

20. Se verificó la muerte (561) y la mutilación (1.582) de 2.143 niños (1.576 varones y 567 niñas), algunos de menos de 1 año. De ellas, 188 bajas infantiles se produjeron en el cuarto trimestre de 2021, 721 en 2022, 639 en 2023 y 595 en 2024. Un número significativo de bajas infantiles (992) se atribuyó a autores no identificados. En los casos que se pudo atribuir, los autores principales fueron Al-Shabaab (521), seguidos por las fuerzas de seguridad gubernamentales (236) (Ejército Nacional Somalí (145), Fuerza de Policía Somalí (57), fuerzas de seguridad somalíes (23), Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad (11)), milicias de clanes (201), y fuerzas regionales (131) (Policía de Puntlandia (61), Fuerzas de Puntlandia (29), Fuerzas de Yubalandia (11) Policía de Hirshabeelle (7), Fuerzas de Sudoeste (7), Policía de Sudoeste (5), Policía de Yubalandia (3), Fuerza de Policía Marítima de Puntlandia (4), Fuerzas de Galmudug (2), Policía de Galmudug (1), guardia presidencial de Galmudug (1)). Otros autores fueron las “fuerzas de defensa

comunitarias” (19), el Dáesh (17) la AMISOM y las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (11), la ATMIS y las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (7), Ahl al-Sunna wal-Jama’a (4), la Policía Liyu etíope (1), la milicia de Westland (1), las milicias de clanes en Sool (1) y las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía (1). Las violaciones se verificaron en Benadir (445), Bajo Shabele (406), Hiran (216), Bari (171), Galguduud (164), Baay (156), Shabele Medio (146), Bajo Yuba (110), Bakool (86), Gedo (77), Yuba Medio (74), Mudug (41), Sool (37), Nugal (8) y cerca de la frontera con Etiopía en Galguduud (6).

21. Las principales causas de bajas infantiles fueron los bombardeos con morteros y los artefactos explosivos improvisados (674), las armas pequeñas y armas ligeras (590), el fuego cruzado y las balas perdidas (479), las municiones sin detonar y las minas terrestres (220), las agresiones físicas (107), causas desconocidas (46) y los ataques aéreos (27). Por ejemplo, el 9 de junio de 2023, 27 niños (20 varones y 7 niñas) de entre 9 y 14 años murieron y otros 6 resultaron heridos al estallar un artefacto explosivo desconocido con el que estaban jugando en el distrito de Qoryooley (región de Bajo Shabele).

C. Violaciones y otras formas de violencia sexual

22. El equipo de tareas sobre el país verificó la violación y otras formas de violencia sexual contra 762 niños (4 varones, 758 niñas): 72 en el cuarto trimestre de 2021, 221 en 2022, 202 en 2023 y 267 en 2024. La mayoría de las violaciones graves se atribuyeron a autores no identificados (423). Los demás casos se atribuyeron a: Al-Shabaab (189), fuerzas de seguridad gubernamentales (79) (Ejército Nacional Somalí (62), Fuerza de Policía Somalí (14), Policía Militar (2), Ejército Nacional Somalí y Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad actuando conjuntamente (1)), fuerzas regionales (17) (Fuerzas de Yubalandia (6), Policía de Hirshabeelle (4), Policía de Puntlandia (4), Policía de Yubalandia (2), Fuerzas de Puntlandia (1)), milicias de clanes (39), Policía Liyu etíope (9), “fuerzas de defensa comunitarias” (4), Dáesh (1) y Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía (1). Se verificaron violaciones graves en Yuba Medio (144), Baay (138), Gedo (138), Hiran (81), Bakool (69), Bajo Yuba (57), Shabele Medio (56), Benadir (39), Galguduud (12), Mudug (11), Bari (11), Bajo Shabele (5) y Nugal (1).

23. Los incidentes consistieron en violaciones (380), matrimonios forzados (158), agresiones sexuales (94), violaciones colectivas (64), intento de violación (56), acoso sexual (8) y embarazo forzado (2). De los niños afectados, 535 (3 varones, 532 niñas) recibieron servicios que van desde el apoyo psicosocial hasta la asistencia médica, incluidos los kits de profilaxis posterior a la exposición a VIH, así como el transporte a las clínicas médicas por parte del equipo de tareas en el país. Las violaciones y los intentos de violación se produjeron a menudo en los campamentos de desplazados internos o en sus inmediaciones, cuando los niños estaban recogiendo leña o agua o mientras cuidaban de los animales. Por ejemplo, el 11 de julio de 2024, Al-Shabaab secuestró a nueve niñas de entre 14 y 17 años para hacerlas contraer matrimonio forzado en el distrito de Baidoa (región de Baay). Antes de los secuestros, los padres de las niñas habían sido abordados por miembros del grupo que les expresaron su intención de casarse con sus hijas.

D. Ataques contra escuelas y hospitales

24. El equipo de tareas para el país verificó 145 ataques contra escuelas (117) y hospitales (28), también contra personas protegidas en relación con escuelas u hospitales, atribuidos a Al-Shabaab (100); autores no identificados (23); milicias de clanes (13); fuerzas

regionales (7) (Fuerzas de “Somalilandia” (5), Policía de Hirshabeelle (1) y Fuerzas de Sudoeste (1)); y el Ejército Nacional Somalí (2); Se verificaron violaciones en Hiran (28), Shabele Medio (26), Baay (23), Sool (22), Yuba Medio (12), Bakool (8), Gedo (7), Benadir (7), Bajo Yuba (4), Galguduud (4), Bajo Shabele (2) y Mudug (2). De ellos, 7 ataques (5 escuelas, 2 hospitales) se produjeron en el cuarto trimestre de 2021, 44 ataques (39 escuelas, 5 hospitales) en 2022, 55 ataques (37 escuelas, 18 hospitales) en 2023 y 39 ataques (36 escuelas, 3 hospitales) en 2024.

25. Los ataques a escuelas y hospitales consistieron en amenazas y secuestros de maestros y alumnos (68), daños físicos a las instalaciones (63) y otras interferencias que provocaron la interrupción del acceso a las actividades educativas y sanitarias (14). Por ejemplo, el 7 de marzo de 2023, unos proyectiles de mortero disparados por las fuerzas de “Somalilandia” durante unos enfrentamientos con milicias de clanes impactaron en una escuela primaria mixta en Laascaanood y destruyeron la biblioteca y varias aulas y oficinas. El 25 de febrero de 2023, en Laascaanood, un trabajador sanitario murió por una bala perdida durante los enfrentamientos entre las fuerzas de “Somalilandia” y las milicias de los clanes que combatían en la región de Sool mientras trasladaba a civiles heridos al hospital de Laascaanood.

Utilización de escuelas con fines militares

26. El equipo de tareas sobre el país verificó el uso militar de 15 escuelas por parte de milicias de los clanes (8); Al-Shabaab (3); Ejército Nacional Somalí (2); Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad (1); y Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía (1). Los incidentes se produjeron en Sool (7), Shabele Medio (2), Gedo (2), Galgadud (1), Hiran (1), Baay (1) y Bajo Yuba (1). De esas escuelas, 12 fueron desalojadas por milicias de clanes (8), el Ejército Nacional Somalí (2), el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad (1) y las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía (1). Al final del período que abarca el informe, tres escuelas seguían siendo utilizadas por Al-Shabaab.

E. Secuestro

27. Se verificó el secuestro de 2.556 niños (2.232 varones y 324 niñas), de entre 11 y 17 años, de los cuales 226 tuvieron lugar durante el cuarto trimestre de 2021, 714 en 2022, 729 en 2023 y 887 en 2024. Al-Shabaab fue responsable del 95 % de los secuestros (2.440), seguido de autores no identificados (63); milicias de clanes (35); fuerzas de seguridad gubernamentales (9) (Ejército Nacional Somalí (7), Fuerza de Policía Somalí (2)); Dáesh (5); “fuerzas de defensa comunitarias” (2); Policía Liyu etíope (1); y Fuerzas de Yubalandia (1). Se verificaron violaciones de los derechos de los niños en Baay (599), Yuba Medio (445), Shabele Medio (371), Bakool (294), Bajo Shabele (250), Hiran (245), Bajo Yuba (144), Gedo (113), Galguduud (61), Mudug (18), Bari (7), Benadir (6) y cerca de la frontera con Etiopía en Galguduud (3).

28. En casi la mitad de los casos verificados, los secuestros se llevaron a cabo con fines de reclutamiento y utilización (1.200), seguidos de presunto espionaje para el Ejército Nacional Somalí (265), violación y otras formas de violencia sexual, incluido el matrimonio forzado (161), adoctrinamiento (135), incumplimiento del código de conducta de Al-Shabaab (120), extorsión (118), intimidación y castigos (52), venganza (4), muerte y mutilación (3) y motivos desconocidos (498). De los 2.556 niños secuestrados, 497 fueron puestos en libertad o consiguieron escapar, mientras que al momento de redactar el informe se desconocía la situación de 2.059 niños. Por ejemplo, el 9 de agosto de 2022, Al-Shabaab secuestró a 20 niños de entre 11 y 17 años en el distrito de Garbaharey (región de Gedo) y los llevó a Bajo Yuba para reclutarlos. Los padres y los miembros de la comunidad no pudieron ponerse en

contacto con los líderes de Al-Shabaab para que liberaran a los niños por miedo a las represalias. En un incidente similar, el 21 de agosto de 2022, Al-Shabaab secuestró a 60 niños en el distrito de Dinsoor (región de Baay) y los matriculó a la fuerza en una madrasa dirigida por Al-Shabaab con fines de adoctrinamiento.

F. Denegación del acceso humanitario

29. El equipo de tareas en el país verificó 66 incidentes de denegación del acceso humanitario. De ellos, 5 incidentes se verificaron durante el cuarto trimestre de 2021, 23 en 2022, 26 en 2023 y 12 en 2024. La mayoría de los incidentes se atribuyeron a Al-Shabaab (20), milicias de clanes (17); autores no identificados (10), fuerzas regionales (10) (Policía de Sudoeste (3), Fuerzas de Yubalandia (2), Fuerzas de “Somalilandia” (2), Fuerzas de “Somalilandia” conjuntamente con autores no identificados (2), Fuerzas de Sudoeste (1)), y fuerzas de seguridad gubernamentales (9) (Ejército Nacional Somalí (8), Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad (1)).

30. Se registraron incidentes de amenazas y violencia contra el personal y los activos humanitarios (26), restricciones al acceso de las organizaciones humanitarias (10), interferencia y amenazas contra beneficiarios (10), destrucción de instalaciones hídricas (9), perturbación de la distribución y saqueo de suministros (6), secuestros de personal humanitario (2), destrucción de la propiedad (1) y otros (2). Se verificaron incidentes de denegación de acceso humanitario en Baay (14), Gedo (14), Hiran (9), Sool (8), Shabele Medio (4), Galguduud (4), Bajo Shabele (3), Togdhere (3), Benadir (2), Mudug (2), Sanaag (2) y Bajo Yuba (1). Por ejemplo, el 24 de junio de 2023, miembros de Al-Shabaab secuestraron a tres trabajadores humanitarios, entre ellos un conductor, que trabajaban para una organización no gubernamental local que prestaba servicios humanitarios en el distrito de Burhakab (región de Baay). En el momento de redactarse el presente informe, todavía se ignoraba el paradero de esos trabajadores humanitarios. El 12 de septiembre de 2023, dos soldados del Ejército Nacional Somalí interrumpieron un acto de registro de beneficiarios que estaba llevando a cabo una organización no gubernamental local en la región de Gedo.

IV. Avances y dificultades para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños

31. El Gobierno Federal desplegó importantes esfuerzos para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños y responder a ellas, en estrecha colaboración con el equipo de tareas en el país, en relación con, entre otras cuestiones, los marcos legislativos encaminados a fortalecer la protección de la infancia, las medidas de rendición de cuentas y la concienciación y formación sobre las funciones y las responsabilidades que tienen las partes interesadas pertinentes de proteger las necesidades de los niños afectados por el conflicto armado y darles respuesta.

32. El Secretario General, en su informe más reciente sobre los niños y los conflictos armados ([A/79/878-S/2025/247](#)), suprimió al Ejército Nacional Somalí y a la Fuerza de Policía Somalí de la lista de violaciones consistentes en el reclutamiento y utilización de niños. El Ejército Nacional Somalí y la Fuerza de Policía Somalí siguen figurando en las listas por otras violaciones, como se refleja en el anexo I de ese informe. El equipo de tareas en el país seguirá apoyando al Gobierno Federal en la aplicación del plan de acción de 2012 destinado a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y la hoja de ruta de 2019 destinada a fortalecer la protección de los niños en los conflictos armados, y supervisando su ejecución, en consonancia con las condiciones para ser suprimido de la lista.

A. Planes de acción y diálogo con las partes en el conflicto

33. El equipo de tareas en el país siguió apoyando al Gobierno Federal en su compromiso de avanzar en la hoja de ruta de 2019 con el objeto de fortalecer la protección de los niños en los conflictos armados y acelerar la aplicación de los planes de acción de 2012 relativos a hacer cesar y prevenir la muerte y la mutilación, y el reclutamiento y la utilización de niños. En 2022, con el fin de apoyar la aplicación de los planes de acción y la hoja de ruta, el Ministro de Defensa creó un Comité Interministerial sobre los Niños y el Conflicto Armado en el que participan los Directores Generales de seis ministerios competentes y que garantiza una colaboración periódica de alto nivel con el grupo de trabajo en el país. Las fuerzas de seguridad somalíes siguieron colaborando estrechamente con el equipo de tareas en el país a fin de realizar ejercicios de detección y aplicar los procedimientos operativos estándar de 2014 para la recepción de los niños separados de los grupos armados y su entrega a actores de la protección de la infancia. Durante el período que abarca el informe, con el apoyo del equipo de tareas en el país, se examinó a 8.582 miembros de las fuerzas de seguridad somalíes (Ejército Nacional Somalí, Fuerzas de Puntlandia y Policía de Sudoeste) y se identificó a seis niños, que fueron separados y entregados al UNICEF para que recibieran apoyo en materia de reintegración. En 2022, el UNICEF, la UNSOM y el Ministerio de Asuntos de la Mujer, el Desarrollo y la Familia de Puntlandia, trabajando conjuntamente, detectaron a 56 niños asociados con milicias de clanes y fuerzas regionales de Puntlandia y los separaron de dichos grupos armados. Por otra parte, en 2023, 390 miembros de las “fuerzas de defensa comunitarias” que luchaban junto al Ejército Nacional Somalí fueron sometidos a exámenes en Galmudug, durante los cuales se detectó a cinco niños, a los que se separó de las fuerzas y se entregó al UNICEF para ser reintegrados.

34. El equipo de tareas en el país siguió colaborando a nivel técnico con las autoridades nacionales a través de los grupos de trabajo nacionales y de los estados sobre los niños y los conflictos armados a fin de compartir las tendencias en materia de violaciones graves, garantizando la aplicación efectiva de la hoja de ruta de 2019, centrándose en mejorar la coordinación entre los principales ministerios competentes, las fuerzas de seguridad del Estado, las organizaciones de la sociedad civil y los líderes comunitarios para reforzar la protección de los niños.

B. Reforma legislativa y medidas de política

35. Se lograron importantes avances para reforzar el marco legislativo y las políticas de protección de la infancia en Somalia. El 2 de diciembre de 2024 se firmó la Ley de Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, por la que se prohíbe la discriminación de estas personas, incluidos los niños, en todos los ámbitos de la vida pública y privada, y en la que se abordan las barreras que dificultan el pleno disfrute de los derechos de esas personas y su inclusión en la sociedad. Al final del período que abarca el informe, el proceso de revisión constitucional seguía su curso y el 31 de marzo de 2024 se promulgaron los cuatro primeros capítulos modificados de la Constitución Provisional de 2012, en los que se mantiene la definición de niño como persona menor de 18 años.

36. Continuaron otros procesos de fortalecimiento del marco jurídico de protección de la infancia, como el proyecto de ley de derechos del niño, que sigue examinándose a nivel ministerial, y el proyecto de ley de justicia juvenil, que sigue examinándose en el Parlamento. El 25 de noviembre de 2024, el Gabinete refrendó la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, que en el momento de prepararse el presente informe estaba pendiente de aprobación por el Parlamento. El Gobierno

Federal siguió trabajando en la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

37. En noviembre de 2022, “Somalilandia” promulgó la Ley de Derechos del Niño, en la que se define al niño como una persona menor de 15 años. El grupo de trabajo nacional continuó abogando por que se modificara la Ley a fin de que se definiera al niño como una persona menor de 18 años. Una novedad positiva se produjo el 21 de marzo de 2024, en el estado de Galmudug, cuando el Presidente de dicho estado firmó una ley por la que se prohibía la mutilación genital femenina, lo que supone la primera vez que un presidente de un estado federado aplica esa prohibición en Somalia. El 24 de junio de 2024, el Presidente de “Somalilandia” emitió un decreto en el que se establecía que los casos de violación debían enjuiciarse exclusivamente a través del sistema judicial formal, no en el sistema de justicia informal, y se ordenaba al Comisionado de Policía y al Fiscal General que velaran por que los acusados fueran llevados ante los tribunales formales. El 31 de diciembre de 2024, la Asamblea del Estado de Sudoeste aprobó la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad, que obliga al gobierno de dicho estado a proteger los derechos de los niños con discapacidad y responder a sus necesidades específicas.

38. El proceso de examen de los proyectos de ley sobre los derechos del niño del estado de Sudoeste y de Yubalandia continuó hasta el final del período que abarca el informe.

39. En agosto de 2022, el Gabinete aprobó una política nacional encaminada a aplicar la Declaración sobre Escuelas Seguras, elaborada por el Ministerio de Educación, Cultura y Enseñanza Superior. En julio de 2023, el Ministro Federal de Justicia y Asuntos Constitucionales validó las directrices para la verificación de la edad y la lista de verificación estandarizada, encaminadas a crear un procedimiento formal y adaptado a la infancia para evaluar la edad en ausencia de un sistema nacional integral de registro de nacimientos, con miras a reducir el número de casos de niños asociados con Al-Shabaab a los que se condenaba a largas penas de prisión o a la pena de muerte. El Gobierno Federal ha puesto en práctica las directrices impartiendo formación sobre verificación de la edad a las principales autoridades nacionales y a las fuerzas de seguridad somalíes en Mogadiscio en diciembre de 2023 y en Yubalandia en noviembre de 2024.

C. Obligación de los autores de violaciones graves de rendir cuentas

40. Durante el período que abarca el informe persistieron los desafíos al estado de derecho y la impunidad, y las Naciones Unidas obtuvieron información limitada sobre las medidas adoptadas por las autoridades judiciales para dar seguimiento a los incidentes. También se recibieron informaciones según las cuales las comunidades optaban por los mecanismos de justicia tradicionales en lugar del sistema de justicia formal, debido a la falta de confianza y a las preocupaciones sobre la eficacia del sistema.

41. No obstante, se lograron algunos avances con respecto a la rendición de cuentas por las violaciones graves cometidas contra niños por las fuerzas de seguridad somalíes, gracias a la firme colaboración entre el equipo de tareas en el país y el Gobierno Federal. En marzo de 2024, los copresidentes del equipo de tareas en el país se reunieron con altos funcionarios de seguridad a fin de analizar las violaciones verificadas acaecidas en 2023 y atribuidas a las fuerzas de seguridad somalíes. A continuación, los copresidentes enviaron una carta en la que resumían los incidentes al Ministro de Defensa, que creó un comité de investigación de 11 miembros. En noviembre de 2024, las conclusiones preliminares y las medidas adoptadas se presentaron en una reunión del Comité Interministerial. El informe final estaba pendiente a 31 de diciembre de 2024.

42. En Puntlandia se seguía deteniendo a niños por su presunta asociación con Al-Shabaab y se los sometía a enjuiciamiento militar. El 17 de agosto de 2024, cuatro jóvenes fueron ejecutados en Galkayo (Puntlandia), tras ser declarados culpables y condenados a muerte por crímenes que habían cometido cuando formaban parte de Al-Shabaab y eran menores de 18 años. Antes de su ejecución, el comité de verificación de la edad de Puntlandia, que estaba integrado por representantes de las autoridades de Puntlandia, determinó que los jóvenes eran menores en el momento en que se habían cometido los delitos y recomendó que no se les impusiera la pena de muerte. Las Naciones Unidas habían abogado ante el Presidente de Puntlandia por el indulto de los jóvenes adultos, pero en vano.

43. El comité consultivo sobre enmiendas de la AMISOM/ATMIS había aprobado pagos a título graciable en casos que afectaban a 18 niños muertos y mutilados por esas Misiones en 2022 y 2023, si bien esos pagos no se habían desembolsado debido a la falta de financiación. Además, la AMISOM/ATMIS siguió aplicando la directiva del Comandante de la Fuerza sobre la protección de los niños durante las operaciones militares.

D. Actividades de promoción y normalización

44. El equipo de tareas en el país realizó y respaldó sesiones de formación, incluida la formación de formadores, sobre protección de la infancia y sobre el mandato relativo a los niños y los conflictos armados, que se impartieron a 3.031 miembros de las fuerzas de seguridad somalíes (2.878 hombres y 153 mujeres).

45. En 2024, el equipo de tareas en el país colaboró estrechamente con el Departamento de Coordinación Cívico-Militar del Ejército Nacional Somalí, que ha estado dirigiendo la elaboración de un plan de estudios de formación básica sobre derechos humanos internacionales y derecho internacional humanitario, incluidas las violaciones graves contra los niños y la violencia sexual relacionada con los conflictos. También sensibilizó sobre las responsabilidades conjuntas del Gobierno y las Naciones Unidas en el contexto de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización, los planes de acción de 2012 encaminados a hacer cesar la muerte y la mutilación y el reclutamiento y la utilización de niños, la hoja de ruta de 2019 para reforzar la protección de los niños en los conflictos armados y el comunicado conjunto relativo a hacer cesar la violencia sexual relacionada con los conflictos. El Departamento de Coordinación Cívico-Militar proporcionó la formación durante cinco eventos de formación distintos, destinados a un total de 125 soldados (105 hombres, 20 mujeres) en Mogadiscio (Benadir), Kismaayo (estado de Yubalandia), Beledweyne (estado de Hirshabeelle) y Dhusamareb (estado de Galmudug).

46. Junto con los ministerios competentes de los estados de Yubalandia, Hirshabeelle, Sudoeste y Galmudug, el equipo de tareas en el país llevó a cabo actividades de capacitación y divulgación con medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios y comunidades de desplazados internos. Las redes comunitarias de protección de la infancia, compuestas por líderes comunitarios y organizaciones de la sociedad civil, siguieron operando en los estados de Sudoeste y Yubalandia, mientras que se crearon otras nuevas en los estados de Galmudug e Hirshabeelle. Por ejemplo, en 2024, se llevaron a cabo conjuntamente con la sociedad civil 12 actividades que llegaron a 392 participantes (274 hombres y 118 mujeres) con el fin de concienciar sobre los efectos de los conflictos en los niños, y las funciones y responsabilidades de las comunidades a la hora de afrontar esos efectos. Por otra parte, las cuatro redes comunitarias de vigilancia en los

estados de Galmudug, Hirshabeelle, Yubalandia y Sudoeste recibieron mentoría del equipo de tareas en el país para reforzar su capacidad de vigilar las violaciones graves contra los niños e informar sobre ellas, y realizar una labor de promoción con las autoridades locales con respecto a las medidas de respuesta.

47. En coordinación con la Dependencia de Protección de la Infancia del Ministerio de Defensa, el equipo de tareas en el país llevó a cabo actividades de sensibilización sobre el reclutamiento de niños. Del 12 al 23 de marzo de 2023, se emitió en Galmudug e Hirshabeelle una campaña radiofónica que incluía mensajes del Jefe Adjunto de las Fuerzas de Defensa. El Ministerio también celebró sesiones con líderes comunitarios y ancianos de los clanes sobre la manera de poner fin al reclutamiento de niños por parte de las milicias de los clanes. El 20 de noviembre de 2024, con motivo del Día Universal del Niño, 42 efectivos del Ejército Nacional Somalí (39 hombres y 3 mujeres) recibieron formación para sensibilizarlos sobre los procedimientos operativos estándar de 2014 para la recepción y entrega de niños separados de grupos armados y sobre el código de conducta del Ejército Nacional Somalí.

E. Liberación de niños

48. Las autoridades y las fuerzas de seguridad de Somalia siguieron implementando los procedimientos operativos estándar de 2014 para la recepción de los niños separados de los grupos armados y su entrega. A petición del Gobierno, en 2022 y 2023 la UNSOM transportó por vía aérea a Mogadiscio a 23 niños separados de los grupos armados de las regiones de Baidoa y Adan Yabaal para que se beneficiaran de la reintegración y la reunificación familiar a las que el UNICEF presta respaldo. En total, desde octubre de 2021, 3.665 niños (3.159 niños varones y 506 niñas) anteriormente asociados con fuerzas armadas y grupos armados y niños vulnerables en riesgo de reclutamiento se inscribieron en programas de reintegración apoyados por el UNICEF. En 2022, con el respaldo del UNICEF, el Ministerio Federal de Seguridad Interior creó la Dependencia de Protección de la Infancia a fin de apoyar y mejorar la entrega de niños. Entre 2022 y 2024 la Dependencia detectó y trasladó al UNICEF un total de 1.211 niños (979 varones y 232 niñas) vinculados con fuerzas armadas y grupos armados.

F. Respuesta programática

49. El Servicio de Actividades relativas a las Minas impartió educación sobre el peligro de las municiones explosivas en Benadir, Galmudug, Hirshabeelle, Yubalandia, Sudoeste, Puntlandia y “Somalilandia”, llegando a 119.750 beneficiarios, entre ellos 49.054 niños varones y 36.477 niñas.

50. Unos 1.830 niños (921 varones y 909 niñas) supervivientes de secuestros, mutilaciones y violencia sexual recibieron apoyo, incluida ayuda médica, psicosocial y de transporte, de los cuales 535 niños víctimas de violencia sexual (3 varones y 532 niñas) fueron remitidos a servicios de apoyo y recibieron la asistencia pertinente.

51. En 2023, en el marco del Programa Conjunto Mujeres, Paz y Protección, la UNSOM, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) apoyaron al Gobierno Federal en la creación de tres centros de atención integral en Baidoa (estado de Sudoeste), Dhusamareb (estado de Galmudug) y Kismaayo (estado de Yubalandia), a fin de proporcionar asistencia médica y apoyo psicosocial de urgencia y alojamiento temporal a los supervivientes de la violencia sexual, incluidos los niños.

V. Observaciones y recomendaciones

52. Estoy consternado por el elevado número de violaciones graves contra los niños que siguen cometiéndose en Somalia y lo condeno enérgicamente, en particular la gran cantidad de casos atribuidos a Al-Shabaab. El motivo es el nivel de inseguridad vinculado a las actividades de Al-Shabaab, que tienen efectos catastróficos en los niños. Me preocupa profundamente que continúen los escandalosos secuestros masivos de niños, en particular cuando se coacciona a las familias para que entreguen a sus hijos, con fines de reclutamiento y utilización y de violencia sexual. También me sigue preocupando el elevado número de violaciones de derechos atribuidas a las milicias de los clanes y el impacto nocivo de las minas y los artefactos explosivos en los niños. Reitero mi llamamiento a todas las partes en el conflicto a que hagan cesar y prevengan todas las violaciones graves contra los niños y les den respuesta, y cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Reitero la necesidad de que las partes separen a los niños de sus filas de manera oportuna y permitan su reintegración social y económica.

53. Sigo preocupado por la impunidad que prevalece para las violaciones graves contra los niños. Pido al Gobierno Federal que haga rendir cuentas a los responsables de conformidad con las normas y el derecho internacional de los derechos humanos, y que garantice reparaciones a los supervivientes.

54. Acojo con satisfacción la colaboración continua del Gobierno Federal con las Naciones Unidas y las medidas adoptadas para hacer avanzar los planes de acción de 2012 y la hoja de ruta de 2019 con el objeto de fortalecer la protección de los niños en los conflictos armados. La creación del Comité Interministerial sobre los Niños y los Conflictos Armados es un avance positivo para promover un compromiso global de los ministerios competentes a la hora de abordar el impacto de los conflictos en los niños.

55. Es imperativo que se apliquen de manera significativa los compromisos asumidos en los planes de acción de 2012, la hoja de ruta de 2019 y el comunicado conjunto de 2013 sobre el fin de la violencia sexual en los conflictos. Me siguen preocupando los escasos avances realizados para hacer cesar y prevenir la violencia sexual contra los niños en los conflictos e insto al Gobierno Federal a que aprueben leyes acordes con las obligaciones internacionales del país en materia de derechos humanos. También animo al Ejército Nacional Somalí y a la Fuerza de Policía Somalí a que sigan esforzándose por hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de menores.

56. Celebro la colaboración entre el Gobierno Federal y las Naciones Unidas para detectar niños en las fuerzas de seguridad. Insto al Gobierno Federal a que libere rápidamente a todos los niños vinculados a grupos armados y los entregue a los agentes civiles de protección de la infancia para su reintegración.

57. Felicito al Gobierno Federal por refrendar las directrices para la verificación de la edad y la lista de verificación estandarizada y su despliegue a nivel estatal, y pido a todas las partes que sigan aplicando los procedimientos operativos estándar para la recepción y entrega de niños separados de los grupos armados, aprobado en 2014. Reitero mi llamamiento a que se permita el acceso de los agentes de protección de la infancia a los niños en todas las etapas del proceso de liberación y reintegración.

58. Hago un llamamiento al Gobierno Federal y a los estados miembros federados para que traten a los niños principalmente como víctimas, en consonancia con los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas Armadas o Grupos Armados, que fueron refrendados por Somalia, y acojo con satisfacción la

colaboración entre las Naciones Unidas y los tribunales militares a fin de identificar y entregar a los niños. Observo con preocupación que se sigue deteniendo a un número elevado de niños por su presunta vinculación con grupos armados. Me angustia que se haya impuesto la pena de muerte a niños y jóvenes que habían sido detenidos cuando eran niños.

59. Acojo con satisfacción los progresos realizados por el Gobierno Federal para reforzar el marco jurídico de protección de la infancia e insto a que se finalicen los procesos legislativos en curso, incluidos el proyecto de ley de justicia juvenil y el proyecto de ley de derechos del niño, en relación con la mayoría de edad. Acojo con beneplácito que el Gabinete haya refrendado la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y reitero mi llamamiento a que se ratifique el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

60. Acojo con satisfacción los esfuerzos realizados por los estados miembros federados para reforzar las leyes y políticas de protección de la infancia, incluida la promulgación de la una ley por la que se prohíbe la mutilación genital femenina en Galmudug. También acojo con satisfacción los progresos realizados en la elaboración de un proyecto de ley sobre los derechos del niño y una ley sobre los derechos de las personas con discapacidad en el estado de Sudoeste, un proyecto de ley por el que se prohíbe la mutilación genital femenina, un proyecto de ley de derechos del niño y una política de protección de la infancia en Yubalandia, y animo a otros estados miembros federados a que adopten iniciativas similares. Reitero mi llamamiento para que se aplique la Ley de Menores en Puntlandia.

61. Rindo homenaje al personal de la AMISOM/ATMIS por sus sacrificios y acojo con satisfacción la continua cooperación entre las Naciones Unidas y la AMISOM/ATMIS en materia de protección de los niños. Aliento a que se aplique de forma constante la directiva del Comandante de la Fuerza sobre la protección de los niños durante las operaciones militares. Acojo con satisfacción que el comité consultivo sobre enmiendas de la AMISOM/ATMIS haya aprobado pagos a título graciable en casos que afectaban a niños. Animo a que se habiliten recursos que permitan el desembolso de los pagos.

62. Insto a los donantes, incluidos los del Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, a que refuercen y mantengan sus inversiones financieras y técnicas en la protección de la infancia en Somalia. Ello incluye dar prioridad a la financiación del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados, programas de reincorporación integral para niños anteriormente vinculados a fuerzas y grupos armados, y servicios de apoyo centrados en los supervivientes, adecuados a la edad y que tengan en cuenta las cuestiones de género para garantizar la protección y recuperación a largo plazo de los niños afectados por conflictos.